



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

43/23

LR

AS. 022

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: los antecedentes relacionados con la provisión de 4 (cuatro) cargos en el Escalafón A, Grado 4, Asesor XII, Profesional, para la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, mediante la modalidad de Provisorio; -----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación; -----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente; -----

III) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 23 de junio de 2023, se procedió al llamado público y abierto de oposición y méritos, para la contratación a que se refiere en el VISTO; -----

IV) que el Tribunal de Concurso pronunció el fallo final del Llamado N° 0049/2023, en Acta N° 7 de 11 de octubre de 2023, estableciendo el orden de prelación final del mismo; -----

V) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 14 de noviembre de 2023 se homologó el fallo del Tribunal del concurso referido en el numeral anterior; -----

CONSIDERANDO: que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ser designados; -----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

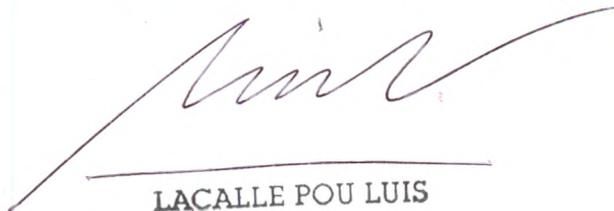
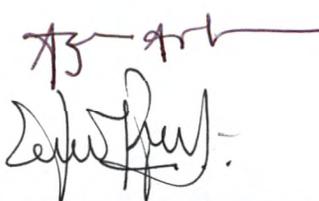
1º.- Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, en un cargo presupuestado en el Escalafón A, Grado 4, Asesor XII, Profesional, en la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría, de forma provisoria por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración mensual de \$ 62.349,93 (pesos uruguayos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve con 93/100) nominales, a valores de enero de 2023, a la que podrá adicionarse una compensación especial si se les asignan tareas de mayor complejidad propias de su especialidad y sujeto al cumplimiento de las tareas asignadas, de hasta \$ 42.000 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil) nominales, a valores de enero de 2023, por 40 horas semanales de labor, a las personas que se detallan a continuación:

C.I.	Nombre	Apellido
4864623-0	Andrés	Cáceres
5035305-3	Pablo	Maurer-Neuman
5147043-6	Joan	González
4465352-2	Lucila	Silva

2º.- Notifíquese a los interesados y procédase a la toma de posesión del cargo, la cual quedará supeditada, para aquellas personas que mantengan un vínculo con la Administración, al dictado de la Resolución del organismo de origen del funcionario aceptando su renuncia. -----

3º.- Realícese la registración de los presentes vínculos en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. -----

4º.- Comuníquese y pase por su orden a las Áreas de Gestión y Desarrollo Humano y Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



LACALLE POU LUIS